Cámara de Comercio de Manizales por Caldas



Paso a paso para renovar Registro Mercantil y ESADL.

- 1. Ingresa a nuestra página web www.ccmpc.org.co
- **2.** Despliega en Registros y renovaciones y da clic en Renovaciones. Allí encontrarás información relacionada con nuestros canales de atención, tarifas y más.



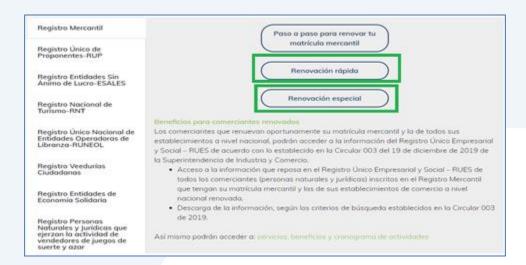
3. Selecciona la opción de renovación que te aplique

Renovación rápida:

- ✓ Con pago electrónico
- ✓ Último año
- ✓ Máximo un establecimiento de comercio
- ✓ Sólo para el registro mercantil

Renovación en condiciones especiales:

- ✓ Con pago electrónico o presencial
- ✓ Todos los años adeudados
- ✓ Uno o más establecimientos de comercio
- ✓ Registro mercantil o ESAL
- ✓ Disminución de activos
- ✓ Beneficiarios Ley 1780 de 2016
- ✓ Actividades de alto impacto (códigos CIIU 5630-9609)

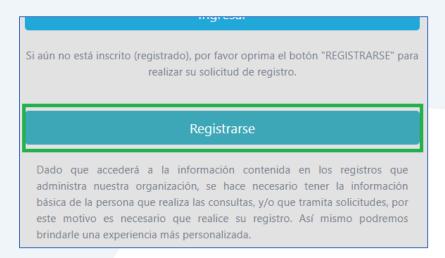


4. Si ya estás registrado en nuestro portal, por favor indica tu correo electrónico, tu número de documento de identidad y tu clave de acceso.

En caso de haber olvidado la clave, puedes ingresar por la opción ¿Olvidó la contraseña? y podrás adquirir una nueva clave que te llegará al correo electrónico.



Si aún no estás registrado, por favor selecciona el botón Registrarse.

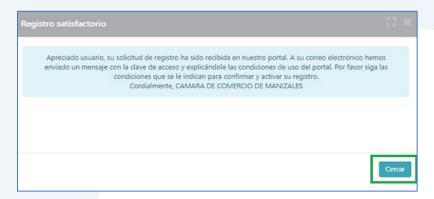


Y diligencia toda la información requerida, en caso de las personas jurídicas (sociedades o Entidades sin Ánimo de Lucro), deberás registrar los datos del (la) representante legal.

Recuerda validar el número de celular para que te llegue el código de verificación.



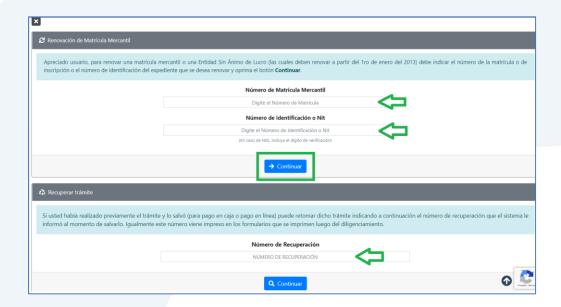
Una vez hayas diligenciado la información, hayas validado el número de celular, hayas aceptado el uso de información y dar clic en **Registrarse**, una ventana emergente te indicará que al correo electrónico se envió el enlace para que actives la contraseña (el correo puede llegar a la bandeja de entrada o la de spam).





Después de haber confirmado tu solicitud de registro, puedes ingresar con el correo, identificación y clave asignada.

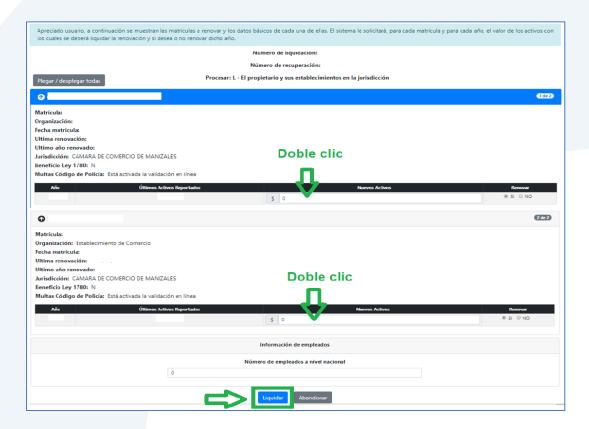
5. Puedes buscar por número de NIT, por número de matrícula en caso del Registro Mercantil o número de inscripción en el caso de ESADL las cuales deben renovar su registro a partir del 1 de enero de 2013 (en este caso debes digitar también la S seguida el número de inscripción).



6. El sistema te mostrará las matrículas que tiene asociadas ese NIT o número de matrícula o inscripción que digitaste; sus datos, último año de renovación y últimos activos reportados.

Para reportar el nuevo valor de activos, da doble clic en el campo **Nuevos activos** y digita el valor sin puntos o comas. Recuerda que la suma de los activos de todos los establecimientos de comercio, sucursales o agencias que tenga asociadas un mismo propietario, no puede ser mayor a los activos reportados por éste.

Después de digitar el valor de los activos, oprime el botón Liquidar para que el sistema calcule el valor a pagar, si estás de acuerdo con la liquidación continúa con el trámite. Si no deseas continuar, oprime el botón Abandonar.



El sistema te muestra el valor a pagar y te activa la opción para que diligencies los formularios dando clic en la palabra **Formulario**, entra uno por uno y diligencia toda la información solicitada actualizando los datos que requieras.

Es de especial importancia tener el correo electrónico y número de celular actualizado porque será allí donde te lleguen las alertas del SIPREF (Sistema Preventivo de Fraudes), que son de gran importancia en el caso de que te lleguen y no seas tú o alguna persona q hayas autorizado para realizar algún trámite que afecte tu expediente.

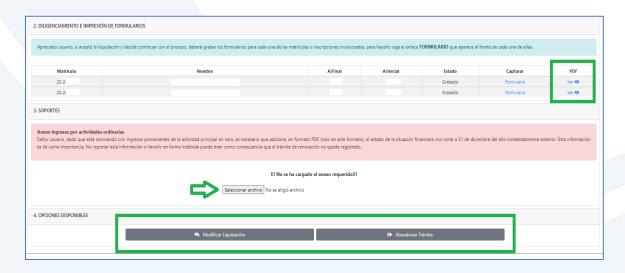
	liquidación realizada, si está de acuerdo con ella proceda a diligenciar como rminado la digitación de los formularios, seleccione la forma de pago que de						
	No. de recuperación del trámite: Liquidación: Estado:		MII 12 Liquidada en pro	ceso			
Renovar para cancelar:		NO					
Servicio	Nombre		Matrícula	Año	Cant	Base	Valor
01020201	RENOVACION PERSONA NATURAL Y SOCIEDAD PRINCIPAL		20-		1	\$4,000,000	
01020202	RENOVACION ESTABLEC, COMERCIO CON PPAL EN JUR. DE LA C.C.		20-		1	\$4,000,000	
01050106	FORMULARIO VIRTUAL				1	\$0	
		Valor Valor Tot	IVA:			\$0	
	PRESIÓN DE FORMULARIOS				involverada	s, para hacerlo siga	el enlac
preciado usuario, si acept	ó la liquidación y decide continuar con el proceso, deberá grabar los formular e al frente de cada una de ellas.	os para cada una de	e las matrículas o in			n cada u	no
preciado usuario, si acept ORMULARIO que aparec	al frente de cada una de ellas.						
preciado usuario, si acept			e las matrículas o in			Capturar	no PDI

Cuando termines de diligenciar cada formulario y lo hayas almacenado, se activará la opción **Ver**, en el campo de PDF para que descargues tu formulario y lo verifiques.

Si adicionaste alguna de las actividades de alto impacto, o ya las tenías pero realizaste alguna de las modificaciones mencionadas unas páginas más arriba, el sistema te pedirá cargar el certificado de uso de suelos.

Si en el diligenciamiento del formulario, pusiste que los ingresos por actividad ordinaria el año anterior fue de \$0, como en la imagen de este ejemplo, el sistema te pedirá cargar el Estado de Resultados Integral el cual debe estar firmado por contador público y comerciante o representante legal en caso personas jurídicas.

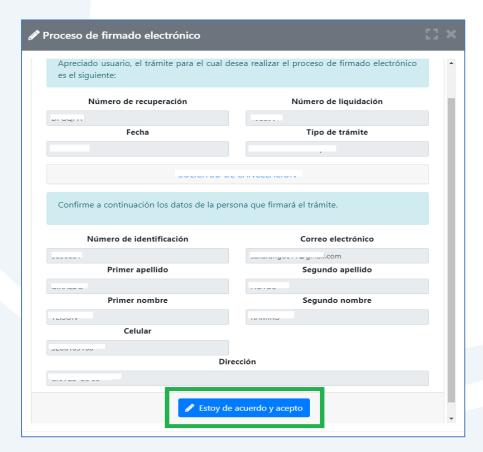
Solamente cuando hayas cargado el soporte, el sistema te permitirá realizar el firmado electrónico.



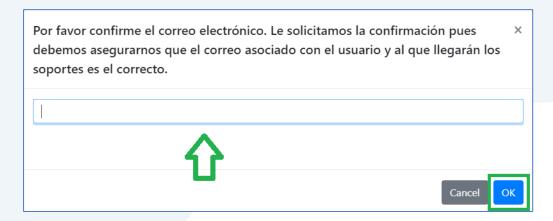
Cuando cargues los soportes correspondientes, se te habilitará el firmado electrónico, da clic en **Firma electrónica**. Si eliges la opción Pagar en Cámara de Comercio, deberás llevar el formulario físico con firma manuscrita.



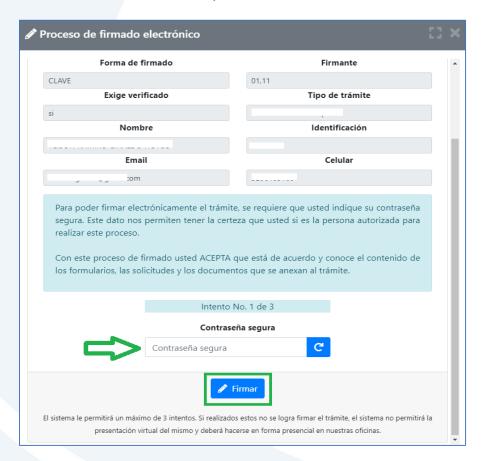
7. Para el proceso de firmado electrónico, valida que la información esté correcta e indica Estoy de acuerdo y acepto.



Confirma el correo electrónico con el que te registraste.



Digita la contraseña segura, la que te llegó en el PDF al correo electrónico después de realizar la verificación de usuario, y continúa dando clic en Firmar.



Si la contraseña digitada es correcta, se abrirá una ventana indicando que el firmado fue exitoso, así podrás continuar para ver las formas de pago

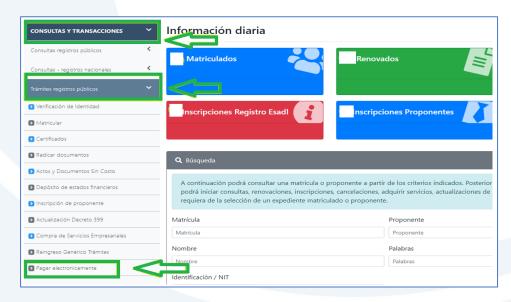


Seguidamente se habilitará la opción, Recibir Pago.

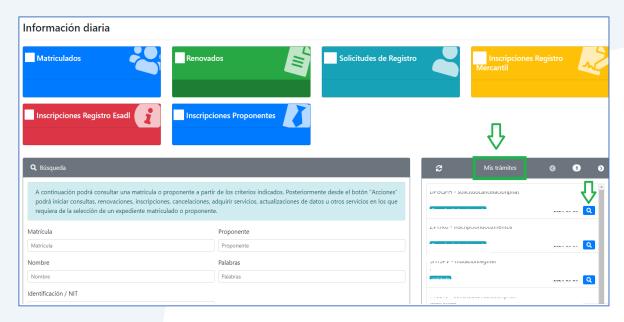
Si eliges Pagar en la Cámara de Comercio, deberás tener a la mano el sobre digital que te llega al correo electrónico, pues el asesor que te reciba el dinero deberá validar la información y soportes firmados.



Si no vas a realizar en pago de una vez, toma nota del código de recuperación para que ingreses posteriormente: pantalla de inicio, arriba a la izquierda Consultas y transacciones, Trámites Registros públicos, Pagar electrónicamente.



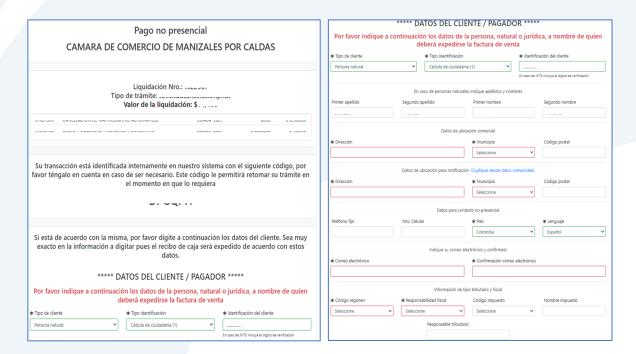
O si aún no has firmado el trámite porque no estás seguro de la información y deseas confirmarla para luego retomar, puedes recuperar tu trámite desde la pantalla de inicio, al lado derecho en Mis trámites, das clic en la lupa que te aparece y podrás recuperar lo que llevabas antes de salir.





Si vas a finalizar en el momento, da clic en Continuar.

8. El sistema te mostrará los datos del pago, el valor final a pagar y te pedirá diligenciar los datos para la facturación.



También te habilitará las opciones de pago disponibles:

- a) Pagar con sistema Zona Virtual: puedes pagar con débito o crédito.
- b) Volante de pago en bancos o corresponsales bancarios:

Susuerte

Éxito

Carulla

Surtimax

Superinter

Baloto

Davivienda

Banco Itaú

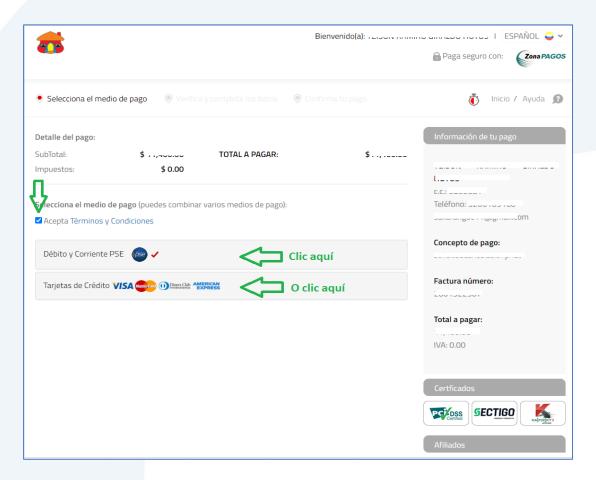
c) Pago en las sedes de la CCMPC: deberás tener a mano el sobre digital que te llega al correo electrónico después de haber realizado el firmado electrónico, para que el asesor verifique la documentación.



Si optas por el volante de pago, así te abrirá el pdf para que lo imprimas en impresora láser.

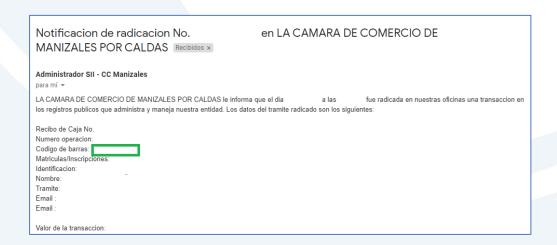


Si decides pagar con **Sistema Zona Virtual**, verifica los datos y despliega las opciones de diligenciamiento dependiendo de si vas a pagar con Débito y Corriente PSE o con Tarjeta de Crédito.

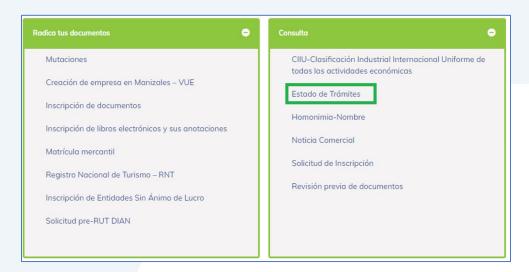


Cuando finalices la transacción y se haya realizado el pago exitosamente, el sistema te enviará al correo electrónico una notificación de la radicación realizada, con todos los datos de la transacción y la factura electrónica correspondiente.

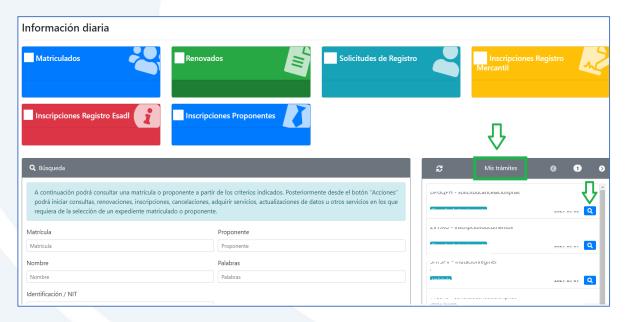
Allí podrás encontrar el código de barras que te solicitarán en la línea de atención al cliente o directamente en las oficinas de la CCMPC si es que decides consultar por medio de estos canales. En el paso número 9 te indicamos cómo puedes consultar fácilmente el estado de tu trámite de forma virtual.



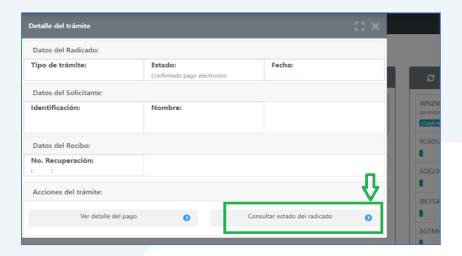
9. Para hacer el seguimiento del trámite que radicaste, ingresa a nuestra página web www.ccmpc.org.co /servicios en línea, y en consulta, ve a Estado de Trámite.



Loguéate con tus datos de registro y en la pantalla inicial al lado derecho, en la opción **Mis trámites**, podrás verificar el estado de cada trámite que hayas realizado ingresando por el ícono de la lupa.

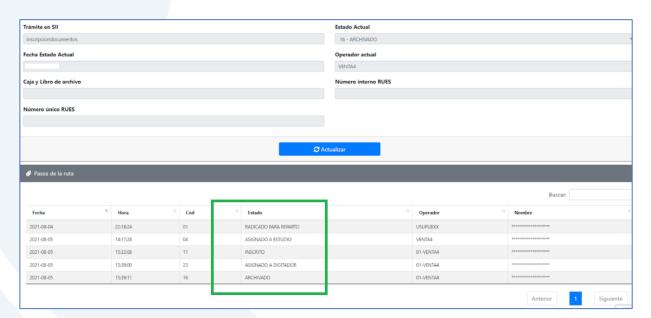


Al dar clic en la lupa, verás el detalle del trámite, tendrás la opción de ver también los detalles del pago y consultar el estado del radicado.



Allí puedes ver paso a paso el estado de tu trámite: Si se encuentra en estado **Inscrito**, quiere decir que está todo correcto y procedió su registro, así que deberás esperar a que se encuentre en estado **Archivado** para que puedas generar un certificado si es que lo requieres.

Si por el contrario, se encuentra en estado **Devuelto al usuario**, quiere decir que debes realizar las correcciones solicitadas y posteriormente reingresarlo.



Muy importante:

- Si has grabado los formularios y decides MODIFICAR tu liquidación, tendrás que volver a grabar los datos: por lo tanto, te recomendamos revisar muy bien la liquidación antes de continuar con el resto del trámite.
- En caso de renovación de personas naturales, si tienes multas vencidas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas que gestiona la Policía Nacional

(multas con más de 6 meses de haber sido impuestas y que no han sido pagadas), tendrás que cancelarlas antes de renovar el registro mercantil; de lo contrario no será posible la renovación de la persona natural. (Artículo 183, Ley 1801 de 2016).

- Si vas a actualizar códigos CIIU verifica si la descripción de las actividades está acorde, de lo contrario actualízala también, así como la fecha de inicio de éstas. Si hay establecimientos de comercio, las actividades de éstos deberán estar contenidas en el formulario del propietario también.
- Si vas a agregar actividades de alto impacto (5630 y/o 9609), o ya las tienes y vas a modificar la dirección, actividad o nombre del establecimiento de comercio, deberás adjuntar el correspondiente certificado de uso de suelos aprobado para esas actividades, el cual expide la Secretaría de Planeación de tu municipio (Artículo 85, ley 1801 de 2016).
- Si has grabado los formularios y decides MODIFICAR tu liquidación, tendrás que volver a grabar los datos, por lo tanto, te recomendamos revisar muy bien la liquidación antes de continuar con el resto del trámite.
- Si eres beneficiario de la Ley 1780 de 2016 (tienes entre 18 y 35 años como persona natural, máximo 50 trabajadores, activos que no superen cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes y sociedades con uno o varios socios o accionistas que tengan entre 18 y 35 años con por lo menos la mitad más uno de las cuotas o acciones en que se divide el capital); deberás anexar los siguientes soportes:
 - a) Relación de trabajadores vinculados directamente con la empresa si los tuviere, indicando el nombre e identificación de los mismos.
 - b) Certificar que la empresa ha realizado los aportes al sistema de seguridad social integral y demás contribuciones de nómina en caso de estar obligada a ello y ha cumplido con sus obligaciones oportunamente en materia tributaria.
 - c) Presentar copia de los estados financieros (estado situación financiera y estado de resultados) con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
 - d) Certificar que la titularidad de la mitad más uno de las cuotas, acciones o participaciones en que se divide el capital de la sociedad o empresa pertenezcan a socios con edades entre 18 y 35 años; incluyendo número de documento de identidad, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, porcentaje de participación.
 - e) Copia de los documentos de identidad de los socios con edad inferior a 35 años (en caso de personas jurídicas).

Si tienes alguna duda al respecto comunícate al **8962121** o acércate a las sedes de la CCMPC y recibe atención personalizada.